

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com



PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO Y DE CURAS PARA LOS CENTROS DE MUTUA INTERCOMARCAL MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 39

1.- OBJETO

El objeto de este pliego es recoger las prescripciones técnicas que regirán la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de suministro de material Sanitario y de Curas para las sucursales de MUTUA INTERCOMARCAL.

2.- MATERIAL A SUMINISTRAR.

El material sanitario y de curas objeto del suministro de esta licitación se encuentra detallado en ANEXO OFERTA ECONOMICA MUESTRAS incluida en el presente pliego.

Los licitadores deberán ofertar a la totalidad de los productos incluidos en dicha relación, siendo excluidas aquellas ofertas que no cumplan dicha condición.

Todos los productos ofertados deberán poseer el marcado CE cuando así sea exigido por la normativa vigente en su caso. En todo caso, los artículos cumplirán con la normativa vigente, así como las normas sobre calidad, etiquetado y envasado.

El licitador incluirá en su oferta una memoria descriptiva de las calidades y características de los productos a suministrar, adjuntando ficha técnica de cada producto en español.

Durante la vigencia del contrato MUTUA INTERCOMARCAL podrá dar de alta o baja cualquier producto que se considere oportuno por necesidades del servicio, solicitándose oferta al adjudicatario.

El proveedor contará con el stock suficiente para poder atender las necesidades de MUTUA INTERCOMARCAL.

La fecha de caducidad mínima del material será de un año a contar desde el suministro a MUTUA INTERCOMARCAL.

3. ENTREGA DEL MATERIAL.

El adjudicatario realizará entrega contra pedido, de acuerdo con las necesidades de MUTUA INTERCOMARCAL, realizándose las entregas directamente por el proveedor y a portes pagados a cualquiera de las Sucursales o Mutua Intercomarcal o donde se indique en el Pedido siempre dentro del territorio nacional incluidas las islas.

El importe mínimo por pedido que realice MUTUA INTERCOMARCAL será de 12,00 € IVA excluido.

El periodo máximo de entrega por pedido que realice MUTUA INTERCOMARCAL, será de 48 horas, a excepción de pedidos personalizados.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 401
mutua@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



MUTUA INTERCOMARCAL se reserva el derecho de no aceptar, devolver o solicitar la sustitución de los productos que presenten deficiencias o que a juicio del personal encargado de la recepción no sean aptos para su consumo.

En el caso de que MUTUA INTERCOMARCAL considere que un producto incluido en el pliego no tiene la calidad adecuada, el adjudicatario lo deberá substituir por otro de adecuada calidad sin coste alguno para MUTUA INTERCOMARCAL.

Las entregas se realizarán completas y en una única expedición reservándose MUTUA INTERCOMARCAL el derecho a rechazar la recepción de entregas parciales o con modificación del envasado o unidades logísticas.

Los albaranes de entrega aparecerán valorados y en lugar visible deberán indicar el número de pedido al que hacen referencia.

Cualquier modificación del producto, envase o embalaje deberá ser comunicado por escrito a MUTUA INTERCOMARCAL y aprobado por el Departamento correspondiente.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta su entrega efectiva en las Sucursales de MUTUA INTERCOMARCAL, o donde se indique el Pedido.

MUTUA INTERCOMARCAL podrá incluir una nueva sucursal que pueda surgir con motivo de la puesta en funcionamiento de un nuevo centro, o por el cambio de emplazamiento de uno ya existente.

4. RESOLUCION DE INCIDENCIAS.

Las incidencias se notificarán mediante e-mail facilitado por el proveedor y en caso de devolución del material, éste deberá ser recogido en el plazo máximo de 15 días, pudiendo en caso necesario, efectuar un envío al proveedor por parte de MUTUA INTERCOMARCAL a portes debidos.

El suministrador responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado.

5. FACTURACIÓN.

La factura será individualizada por pedido de MUTUA INTERCOMARCAL.

Todas las facturas tienen que indicar el número de contrato y el número de pedido.

La empresa adjudicataria realizara una factura por cada PEDIDO, no pudiendo realizar ningún cambio de sistema de facturación sin la previa autorización de MUTUA INTERCOMARCAL.

Las FACTURAS, se pueden depositar en la página web que tiene habilitada Mutua Intercomarcal para la recepción de Facturas, o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado – FACe.

En cualquiera de los dos casos, Mutua Intercomarcal facilitará los códigos de acceso.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 401
mutua@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



Mutua Intercomarcal, puede solicitar a la empresa adjudicataria, el cambio de sistema de facturación, sin que esto suponga ningún coste para Mutua Intercomarcal.

6. SUCURSALES DE ENVIO.

La relación de Sucursales, figuran en el PPT del presente pliego.

Este listado, puede ampliarse, reducirse o modificarse, según las necesidades de MUTUA INTERCOMARCAL. En cualquier caso, el suministro será a riesgo y ventura del contratista.

7. OFERTA TÉCNICA Y ENTREGA DE MUESTRAS.

No serán admitidas aquellas ofertas con un porcentaje inicial superior al 10% de artículos que no cumplan las características técnicas requeridas.

En caso de no superar el 10% mencionado anteriormente, se solicitarán las muestras a las empresas licitadoras de aquellos artículos cuya previa valoración se considere que no cumplen con las características técnicas requeridas.

Las muestras aportadas vendrán en una caja independiente que se entregará en la Sede Social de Mutua Intercomarcal.

Cada muestra deberá estar debidamente embalada para evitar roturas, y estará etiquetada indicando los siguientes Conceptos:

- Referencia de MUTUA INTERCOMARCAL, si se dispone de la misma
- Referencia del Proveedor
- N° de expediente
- Nombre y NIF de la empresa licitante

Las muestras presentadas por los licitadores deberán ser iguales a los artículos a suministrar en caso de resultar adjudicatarios. Todos los productos incluidos en una familia de productos deberán ser de idénticas condiciones a la muestra entregada, salvo las diferencias obvias de medida, color, etc.

Las muestras se entregarán en Avda. Icaria, 133-135, 08005 de Barcelona, dentro del plazo establecido en la licitación.

La relación de productos, muestras, a entregar para este concurso, vienen reflejadas en el ANEXO OFERTA ECONOMICA MUESTRAS.

Las muestras no se podrán ni reclamar ni factura.

La no presentación de las muestras será motivo de exclusión de la oferta de la empresa incumplidora.

8. RELACION DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR.

La relación de Productos, figuran en el ANEXO OFERTA ECONOMICA MUESTRAS del presente pliego.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 401
mutua@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



Las cantidades indicades en este ANEXO OFERTA ECONOMICA MUESTRAS, son cantidades anuales aproximadas.

Los importes a cumplimentar, corresponden a precios Unitarios o del Lote sin el IVA correspondiente.

Las prescripciones técnicas de los productos a ofertar han sido definidas mediante especificaciones comunes y universales. Sólo con carácter excepcional se ha hecho mención a una determinada marca o fabricante, dada la imposibilidad de hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato. En cualquier caso, dicha marca va acompañada de la mención “o equivalente”.

El licitador que ofrezca alternativas a las marcas mencionadas en el listado de artículos deberá acreditar la equivalencia del producto con la marca indicada a requerimiento de MUTUA INTERCOMERCAL. En cualquier caso, MUTUA INTERCOMERCAL podrá solicitar muestra y/o el informe técnico del producto emitido por el fabricante. MUTUA INTERCOMERCAL podrá rechazar la oferta, cuando de la muestra o del informe técnico recibido se desprenda que el producto no cumple con los requisitos definidos en el presente pliego.

Para la indicación del precio de la marca equivalente, deberá detallarse en la columna de “Precio unitario” de la Oferta económica, y deberá indicarse el nombre de la marca aportada en la columna “Marca y modelo”.

Los licitadores propondrán en sus ofertas el precio sin IVA por unidad de cada artículo, de modo que al ser este multiplicado por el número de unidades previstas no se sobrepase el presupuesto de licitación máximo previsto para cada artículo, que será el resultado de multiplicar la cantidad estimada por el precio unitario sin IVA máximo de cada uno de los artículos.

Por tanto, el precio unitario de cada producto no podrá exceder, en ningún caso, del precio unitario máximo indicado.